OBJETO: ARTICULAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA INDUMENTARIA NECESARIA PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES EN LA FASE REGIONAL Y DEPARTAMENTAL, PREPARACION DE DEPORTISTAS DE LA FASE DEPARTAMENTAL Y LOGISTICA DE LA FASE SUBREGIONAL. A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	MECANISMO DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD / IMPACTO	OBSERVACIONES
1.1	Aumento fuera de equilibrio de precios del mercado para insumos, textiles e indumentaria deportiva.	Fluctuación en la oferta y demanda de materias primas textiles y costos de confección para los uniformes de presentación y competencia.	Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de prendas e insumos basados en Análisis del Sector (APU).	**Contratista**	Media / Media	La experiencia y capacidad financiera del contratista deben permitirle prever y absorber este riesgo de mercado.
1.2	Cambio o retrasos en la validación de diseños, tallas y logotipos institucionales de la indumentaria.	Demoras en la aprobación formal de los artes gráficos, colores institucionales y muestras físicas por parte de la supervisión.	A través de especificaciones técnicas y cronogramas detallados de entrega previa a las fases competitivas.	**Bilateral (Contratante / Contratista)**	Baja / Alta	Los diseños aprobados y especificaciones técnicas son responsabilidad inicial de validación del contratante.
1.3	Riesgo logístico y de transporte por factores climáticos, viales o de orden público en la ruta hacia Turbo.	Imprevistos en los desplazamientos terrestres de la delegación de deportistas y entrenadores durante la fase subregional.	Estimación basada en costos de operación de vehículos de transporte, rutas alternas y pólizas vigentes.	**Contratista**	Media / Alta	El contratista debe garantizar parque automotor con modelo superior a 2016 y documentación legal al día.
1.4	Variación en el número de deportistas convocados o clasificados a las diferentes fases de los juegos.	Modificaciones en los listados oficiales de atletas por parte de las ligas, lesiones o filtros de control de peso.	Proyección con base en los cupos históricos y bases de datos de las disciplinas deportivas del municipio de Apartadó.	**Contratante**	Baja / Media	Se deben prever mecanismos de ajuste presupuestal o adiciones si la variación excede los topes estipulados.
1.5	Incumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad en alimentación, refrigerios y suplementos.	Riesgos de salud o rechazo de los complementos nutricionales y alimentos suministrados durante la concentración.	Verificación estricta de minutas aprobadas por profesionales en nutrición, registros INVIMA y trazabilidad.	**Contratista**	Baja / Alta	El IMDER ejercerá vigilancia continua a través del equipo de nutricionistas designados para el acompañamiento.